

Mensaje del Consejo de administración del ICAV

La presente notificación no ha sido revisada por el Banco Central de Irlanda (en lo sucesivo, el «Banco Central») y es posible que deban efectuarse cambios para cumplir los requisitos de dicho banco. Los Consejeros opinan que ninguna de las aseveraciones contenidas en esta notificación ni en las propuestas que se detallan en la misma supone un conflicto con el Reglamento sobre OICVM del Banco Central.

En el caso de que tenga cualquier duda sobre cómo actuar, le recomendamos que consulte de inmediato con su agente de cambio y bolsa, abogado o gestor u otro asesor profesional. Si ha vendido o transmitido de otro modo su participación en el ICAV, envíe esta notificación al agente de cambio y bolsa u otro agente a través del cual haya efectuado la venta o transmisión para que se la haga llegar al comprador o al beneficiario de la transmisión.

Estimado/a Accionista:

Por la presente, le notificamos las siguientes modificaciones que afectan al ICAV y al Subfondo que aparece a continuación, en el que posee acciones:

- **ICAV** Ampliación del periodo de elaboración del primer informe anual y de las cuentas anuales correspondientes
- **JPMorgan ETFs (Ireland) - Managed Futures UCITS ETF** Modificación de la hora límite

A continuación podrá encontrar información más detallada sobre las modificaciones, entre las que se incluye la fijación de plazo. Le aconsejamos que dedique un momento a revisar la información que se detalla a continuación. Si tiene otras cuestiones, póngase en contacto con nosotros en el domicilio social o a través de su representante local **Dispone de dos opciones, que se explican a continuación.**



Daniel Watkins *En nombre y representación del Consejo*

Modificaciones en el folleto y suplemento

SUS OPCIONES

1 Si se siente cómodo/a con las modificaciones, no tiene que adoptar ninguna medida.

2 Si desea reembolsar su inversión, remita sus instrucciones operativas como lo viene haciendo habitualmente. No se aplicarán comisiones de reembolso.

Estas modificaciones solo afectan a los Subfondos que figuran más abajo.

Si elige la opción 2, le sugerimos que estudie dicha opción con su asesor fiscal o su asesor financiero. Esta opción podría conllevar consecuencias fiscales.

EL FONDO

Nombre JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV

Forma jurídica ICAV

Tipo de fondo OICVM

Domicilio social JPMorgan House
International Financial Services Centre
Dublin 1, Irlanda

Teléfono +353 (0) 1 6123000

N.º de inscripción (Banco Central)
C171821

Consejeros Lorcan Murphy, Daniel J. Watkins, Bronwyn Wright

Sociedad gestora JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.

JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV

Motivo de las modificaciones El Banco Central, mediante derogación otorgada al ICAV, ha prorrogado el plazo de elaboración del primer informe anual y de las cuentas anuales correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2018. El folleto del ICAV se ha actualizado con el fin de reflejar este periodo ampliado para la elaboración del primer informe anual y de las cuentas anuales correspondientes.

Las modificaciones - se muestran *en negrita y en cursiva*

ANTES

Informe y cuentas

El ejercicio contable del ICAV finalizará el 31 de diciembre de cada año. El ICAV publicará un informe anual y las cuentas anuales auditadas del mismo dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del periodo financiero al que se refieran, es decir, normalmente en abril de cada año, y el primer informe anual y las cuentas anuales correspondientes podrán elaborarse a 31 de diciembre de 2017. Los informes semestrales no auditados del ICAV se elaborarán a 30 de junio de cada año. Los informes semestrales no auditados se publicarán dentro de los dos meses siguientes a la finalización del semestre al que se refieran, es decir, normalmente en agosto de cada año, y los primeros informes semestrales se elaborarán a 30 de junio de 2018. El informe anual y el informe semestral estarán disponibles en la página web y podrán enviarse copias en papel de dichos informes a aquellos Accionistas e inversores potenciales que así lo soliciten.

DESPUÉS

Informe y cuentas

El ejercicio contable del ICAV finalizará el 31 de diciembre de cada año. El ICAV publicará un informe anual y las cuentas anuales auditadas del mismo dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del periodo financiero al que se refieran, es decir, normalmente en abril de cada año, y el primer informe anual y las cuentas anuales correspondientes podrán elaborarse a 31 de diciembre de **2018**. Los informes semestrales no auditados del ICAV se elaborarán a 30 de junio de cada año. Los informes semestrales no auditados se publicarán dentro de los dos meses siguientes a la finalización del semestre al que se refieran, es decir, normalmente en agosto de cada año, y los primeros informes semestrales se elaborarán a 30 de junio de 2018. El informe anual y el informe semestral estarán disponibles en la página web y podrán enviarse copias en papel de dichos informes a aquellos Accionistas e inversores potenciales que así lo soliciten.

Fechas destacadas

21 de diciembre de 2017

La modificación surtirá efecto.

JPMorgan ETFs (Ireland) ICAV - Managed Futures UCITS ETF

Motivo de las modificaciones El Consejo ha acordado modificar la hora límite del Subfondo anteriormente mencionado con el fin de permitir al Gestor de inversiones operar de forma más eficiente en todas las franjas horarias de EE. UU., Europa y Asia. Esta modificación no incide en modo alguno en la manera en que el Subfondo se gestiona actualmente.

Nivel de riesgo/rentabilidad Sin modificaciones **Comisiones Sin modificaciones**

Las modificaciones - se muestran *en negrita y en cursiva*

ANTES

Hora límite

Las 14:00 h (hora del Reino Unido) de cada Día de negociación.

DESPUÉS

Hora límite

Las **16:00 h** (hora del Reino Unido) del ***Día Hábil inmediatamente anterior*** a cada Día de negociación.

Fechas destacadas

30 de enero de 2018

La modificación surtirá efecto.

Las modificaciones se están llevando a cabo en la redacción de los Folletos o los Documentos de datos fundamentales para el inversor pertinentes, cuyas versiones revisadas se encuentran disponibles en la página web www.jpmorganassetmanagement.ie. Como ocurre con todas las inversiones en Fondos, cobra cierta importancia entender y mantenerse al corriente de los pertinentes documentos de datos fundamentales para el inversor. Tenga en cuenta que todas las condiciones y restricciones relativas a los reembolsos que se describen en el folleto seguirán siendo de aplicación.

Le recordamos que puede solicitar la última versión del folleto de forma gratuita en la sede social de la ICAV o dirigiéndose a su representante habitual en JPMorgan. También se encuentra disponible en la página web www.jpmorganassetmanagement.com.